



RESOLUCION N°

347



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 10 MAR 2009

VISTO el expediente N° 6383/99 del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual se promueven los trámites pertinentes para que se le otorgue la autorización para instrumentar la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO conducente al título de MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO, fuera de la región que le es propia, conforme al trámite previsto por el Decreto N° 1047 del 23 de setiembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS solicitó la acreditación a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA de la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO conducente al título de MAGISTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO, obteniéndola a través de la Resolución CONEAU N° 985 de fecha 19 de diciembre de 2005

Que el título mencionado obtuvo reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a través de la Resolución Ministerial N° 513/00.

Que perteneciendo la Institución al CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR METROPOLITANO y pretendiendo instrumentar la carrera aludida también en la REGIÓN SUR, inició el trámite pertinente a fin de lograr el reconocimiento especial previsto en el artículo 1º del Decreto N° 1047/99.

Que a tal solicitud se le imprimió el trámite previsto por el referido Decreto, dándose intervención al CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el cual se expidió favorablemente mediante el Acuerdo Plenario N° 47 de fecha 8 de mayo de 2008.

Que atento a ello, corresponde hacer extensivo dicho reconocimiento para la instrumentación de la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO conducente al título de MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO a dictarse por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN



Ministerio de Educación



NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial especial y validez nacional al título de MAGISTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO a dictarse por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, con el plan de estudios y alcances aprobados por la Resolución Ministerial N° 513/00.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H  
Su  
21  
SS

347

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN